



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

# INSPECCIÓN DE OBRA PÚBLICA

## MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

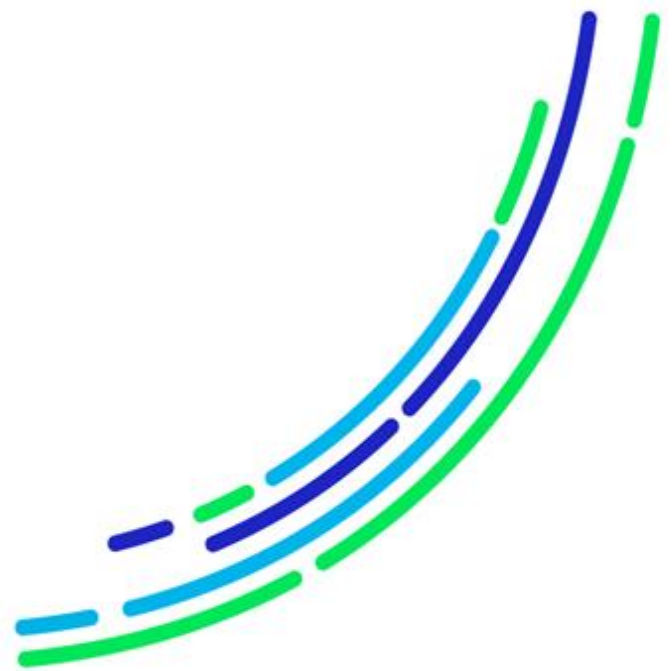
INFORME N° 775 / 2021

24 DE NOVIEMBRE DE 2021



# OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

<p><b>9</b> INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p> 	<p><b>16</b> PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p> 
---	--



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS**

**REMITE INFORME FINAL DE  
INSPECCIÓN DE OBRA PÚBLICA QUE  
INDICA.**

---

**SANTIAGO, 24 de Noviembre de 2021**

Se remite, para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 775, de 2021, debidamente aprobado, sobre inspección a las obras del contrato “Remodelación Calles Serrano – Alonso Ovalle – San Diego, comuna de Santiago”, a cargo de la Municipalidad de Santiago.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán arbitrar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA  
ALCALDESA  
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

**PRESENTE**

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Apoyo al Cumplimiento de la I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RENE MORALES ROJAS	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	24/11/2021	
Código validación	XYiq4eNej	
URL validación	<a href="https://www.contraloria.cl/validardocumentos">https://www.contraloria.cl/validardocumentos</a>	



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS**

**REMITE INFORME FINAL DE  
INSPECCIÓN DE OBRA PÚBLICA QUE  
INDICA.**

**SANTIAGO, 24 de Noviembre de 2021**

Se remite, para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 775, de 2021, debidamente aprobado, sobre inspección a las obras del contrato “Remodelación Calles Serrano – Alonso Ovalle – San Diego, comuna de Santiago”, a cargo de la Municipalidad de Santiago.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán arbitrar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR  
DIRECTOR DE CONTROL  
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO  
**PRESENTE**

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RENE MORALES ROJAS	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	24/11/2021	
Código validación	XYiq4eMi5	
URL validación	<a href="https://www.contraloria.cl/validardocumentos">https://www.contraloria.cl/validardocumentos</a>	



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS**

**REMITE INFORME FINAL DE  
INSPECCIÓN DE OBRA PÚBLICA  
QUE INDICA.**

**SANTIAGO, 24 de Noviembre de 2021**

Se remite, para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 775, de 2021, debidamente aprobado, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de 10 días hábiles de efectuada esa sesión.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán arbitrar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

**AL SEÑOR  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO  
PRESENTE**

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RENE MORALES ROJAS	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	24/11/2021	
Código validación	XYiq4eN0n	
URL validación	<a href="https://www.contraloria.cl/validardocumentos">https://www.contraloria.cl/validardocumentos</a>	



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS**

**REMITE INFORME FINAL DE  
INSPECCIÓN DE OBRA PÚBLICA QUE  
INDICA.**

**SANTIAGO, 24 de Noviembre de 2021**

Se remite, para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 775, de 2021, debidamente aprobado, sobre inspección a las obras del contrato “Remodelación Calles Serrano – Alonso Ovalle – San Diego, comuna de Santiago”, a cargo de la Municipalidad de Santiago.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán arbitrar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA  
JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO  
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
**PRESENTE**

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RENE MORALES ROJAS	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	24/11/2021	
Código validación	XYiq4eOhj	
URL validación	<a href="https://www.contraloria.cl/validardocumentos">https://www.contraloria.cl/validardocumentos</a>	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

**Resumen Ejecutivo Informe Final de Obra Pública N° 775, de 2021  
Municipalidad de Santiago.**

**Objetivo:** Constatar que la Municipalidad de Santiago haya inspeccionado correctamente las obras del contrato "Remodelación Calles Serrano – Alonso Ovalle – San Diego, Comuna de Santiago", respecto al cumplimiento de la empresa contratista de las exigencias constructivas contenidas en los preceptos que regulan la materia y en lo concerniente a los requerimientos técnicos y administrativos -estos últimos en relación con la ejecución de las obras-, establecidos en los antecedentes que forman parte del respectivo contrato.

**Preguntas de la Inspección:**

- ¿Exigió el municipio que la empresa contratista diera cumplimiento a las exigencias contempladas en el pliego de condiciones que regulan el contrato?

**Principales Resultados:**

- Se detectó que la Municipalidad de Santiago no exigió a la empresa contratista que las "Baldosas Colonial Piedra Rio Negro, de 40x60x4cm" instaladas, cumplieran con las exigencias técnicas de resistencia a la compresión simple establecidas en las respectivas especificaciones técnicas.
- Asimismo, se constató que ese municipio autorizó la colocación de pavimento asfáltico, sin acreditar el cumplimiento de lo requerido en las ya citadas especificaciones técnicas respecto a los parámetros de calidad.
- A su vez, se verificó que la entidad edilicia no había actualizado en el Sistema GEO-CGR, de este Organismo de Control, la información del avance de los contratos denominados: "Obras de Construcción y/o Mantenimiento Aceras y Calzadas"; "Restauración Casa Colorada 2° Etapa, Comuna Santiago"; "2do Llamado Conservación Escuela Santiago Apóstol"; "Finalización de Obra Conservación Escuela República de México"; "Reposición Terrazas Cerro Santa Lucía" y "Remodelación Calles Serrano – Alonso Ovalle – San Diego, Comuna de Santiago".
- Respecto de todas las acciones correctivas, el municipio deberá comunicar las medidas adoptadas a esta Entidad de Control en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

IOP N°: 19.031/2021

INFORME FINAL N° 775, DE 2021, SOBRE  
INSPECCIÓN A LAS OBRAS DEL  
CONTRATO DENOMINADO "REMODELACIÓN  
CALLES SERRANO – ALONSO  
OVALLE – SAN DIEGO", A CARGO DE LA  
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO.

---

SANTIAGO,

Se efectuó una inspección a las obras del contrato "Remodelación Calles Serrano – Alonso Ovalle – San Diego, comuna de Santiago", a cargo de la Municipalidad de Santiago, la cual tuvo por finalidad constatar que ese municipio haya inspeccionado correctamente las obras del contrato en cuestión respecto al cumplimiento de la empresa contratista de las exigencias constructivas contenidas en los preceptos que regulan la materia y en lo concerniente a los requerimientos técnicos y administrativos -estos últimos en relación con la ejecución de las obras-, establecidos en los antecedentes que forman parte del respectivo contrato al momento de realizada la presente fiscalización.

## JUSTIFICACIÓN

El presente examen fue incorporado en el proceso de planificación anual de esta Entidad de Control, en consideración a que la inversión en infraestructura vial ocasiona un alto impacto en la comunidad, y representa la cara visible y más cercana a los habitantes de la comuna ya que tiene como objeto el mejoramiento de la infraestructura que facilita una mejor calidad de vida de las personas. Además, el monto de la inversión asciende a \$ 1.775.025.982, IVA incluido, y la citada obra no ha sido anteriormente objeto de fiscalización por parte de este Organismo de Control.

Cabe hacer presente que, a través de esta fiscalización, esta Contraloría Regional busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, esta revisión se enmarca en los ODS Nos 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas", meta 16.6, "Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas"; y 9, "Industria,

AL SEÑOR  
RENÉ MORALES ROJAS  
CONTRALOR REGIONAL  
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
PRESENTE





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS**

Innovación e Infraestructura", meta 9.1, "Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos".

## **ANTECEDENTES GENERALES**

Se efectuó un convenio mandato completo e irrevocable entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Santiago, con el fin de proporcionar, por parte del primero, el financiamiento necesario para la ejecución del proyecto "Remodelación Calles Serrano – Alonso Ovalle – San Diego, Comuna de Santiago", por un total disponible de \$1.795.02600.

En concordancia con lo anterior, con fecha 30 de diciembre de 2020, se celebró un contrato de construcción entre el precitado municipio y la empresa Constructora COSAL S.A., para la ejecución de la obra en comento.

En ese contexto, dicho proyecto fue adjudicado por decreto alcaldicio sección 2da N° 6.787, de 12 de noviembre de 2020, por un monto de \$ 1.775.025.982, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 180 días corridos, los cuales se iniciaron el 1 de febrero de 2021.

Por su parte, el proyecto consideró el mejoramiento de aceras y calzadas de las calles Serrano entre Av. Alameda Libertador Bernardo O'Higgins y Alonso Ovalle, calle San Diego, entre Av. Alameda Libertador Bernardo O'Higgins y Alonso Ovalle y calle Alonso Ovalle entre Zenteno y Av. Santa Rosa.

Es dable señalar que, con carácter confidencial, el 29 de octubre de 2021 fue puesto en conocimiento de la Alcaldesa de la Municipalidad de Santiago el preinforme de observaciones N° 775, de 2021, con la finalidad que formulara los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, sin que se diera respuesta en el plazo establecido, por lo que corresponde mantener todas las observaciones originalmente planteadas.

## **OBJETIVO**

La finalidad de la revisión fue constatar que la Municipalidad de Santiago haya inspeccionado correctamente las obras del contrato "Remodelación Calles Serrano – Alonso Ovalle – San Diego, Comuna de Santiago", respecto al cumplimiento de la empresa contratista de las exigencias constructivas contenidas en los preceptos que regulan la materia y en lo concerniente a los requerimientos técnicos y administrativos -estos últimos en relación con la ejecución de las obras-, establecidos en los antecedentes que forman parte del



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS**

respectivo contrato.

El detalle de las partidas revisadas se desglosa en el anexo N° 1.

## **METODOLOGÍA**

El examen se practicó en conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132, de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de este Organismo Contralor, y en la resolución N° 10, de 2021, que “Establece Normas que Regulan las Auditorías efectuadas por la Contraloría General de la República y deja sin efecto la Resolución N° 20, de 2015”.

Además de lo anterior, se solicitó la documentación complementaria y/o aclaraciones en los casos que se estimó pertinente.

Las observaciones que la Contraloría General formula con ocasión de las fiscalizaciones que realiza se clasifican en diversas categorías, según su grado de complejidad. En efecto, se entiende por Altamente Complejas (AC) / Complejas (C), aquellas observaciones que, de acuerdo a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, eventuales, responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por la Contraloría General; en tanto, se clasifican como Medianamente Complejas (MC) / Levemente Complejas (LC), aquellas que tienen menor impacto en esos criterios.

## **ANTECEDENTES DEL CONTRATO**

Nombre del contrato	Remodelación Calles Serrano – Alonso Ovalle – San Diego, Comuna de Santiago.
Unidad Financiera	Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano.
Unidad Técnica	Municipalidad de Santiago
Ubicación	Calles Alonso Ovalle, San Diego y Serrano.
Tipo de propuesta	Licitación Pública.
N° ID	2582-5-LR20
Contratista	Constructora COSAL S.A.
Resolución que adjudicó el contrato	Decreto alcaldicio sección 2da N°6787, de 12 de noviembre de 2020 de la Municipalidad de Santiago.
Tipo de contratación	Suma alzada.
Monto contratado	\$ 1.775.025.982, IVA incluido.
Plazo de ejecución	180 días corridos.
Fecha de inicio del plazo	1 de febrero de 2021.
Inspector fiscal de la obra	████████████████████
Fecha de fin del plazo original	30 de julio de 2021.
Aumentos de plazo	62 días corridos, mediante folio 28 de libro de obras, de fecha 27 de julio de 2021.
Fecha de fin del plazo total	30 de septiembre de 2021.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS**

Fecha de visitas a terreno	30 de septiembre de 2021.
Porcentaje de avance físico, a la fecha de las visita a terreno	60%
Porcentaje de avance financiero.	60% según estado de pago N°5, de 13 de agosto de 2021.

Fuente: Tabla confeccionada por el equipo de fiscalización en base a la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

## **RESULTADO DE LA INSPECCIÓN**

De la revisión de los antecedentes del contrato -aportados por la entidad edilicia-, tales como, bases administrativas, documentos de la licitación, informes y certificados de calidad, se determinó -en los casos que a continuación se detallan- que el Inspector Técnico de la Obra, no cumplió cabalmente con las obligaciones consignadas en las bases administrativas, en orden a fiscalizar el cumplimiento del contrato en comento.

El detalle de los hallazgos identificados se describe a continuación:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

I. SOBRE ASPECTOS CONSTRUCTIVOS

N°	MATERIA	DETALLE	HALLAZGO	NORMA VULNERADA	RESPALDO
1	De la acreditación de calidad de baldosas.	Incumplimiento de las exigencias de calidad de las "Baldosas Colonial Piedra Rio Negro, de 40x60x4cm".	<p>De la revisión de los antecedentes tenidos a la vistas, se identificó que las baldosas denominadas "Baldosa Colonial Piedra Rio Negro 40x60x4 cm", no dieron cumplimiento a las exigencias técnicas de resistencia a la compresión simple establecidas en las especificaciones técnicas.</p> <p>En efecto, se advirtió que el promedio de las resistencias de 5 baldosas, informado en certificado de calidad N° 1.578.290/3, de IDIEM, de 22 de junio de 2021, arrojó un valor de 240 kg/cm<sup>2</sup>, en circunstancias que la referida exigencia establece un mínimo de 280 kg/cm<sup>2</sup>.</p> <p>Pese a lo anterior, la entidad edilicia procedió a pagar el 92% del costo total de la partida, lo que al Estado de Pago N° 5, de julio de 2021, asciende a la monto neto de \$ 40.985.793, mediante el ítem 6.1c, "Suministro y colocación baldosa Colonial Piedra Rio Negro 40x60x4 cm, sobre mortero de 4 cm de espesor y base estabilizada de 5 cm".</p>	Numeral 6.1, "Aceras de Baldosa", acápite 6.1c, "Baldosa colonial Piedra Rio Negro 40x60x4 cm", párrafo de "Controles", que prescribe que "La evaluación de la calidad de las baldosas y su consiguiente aceptación o rechazo, se efectuará por lotes, correspondiendo esto a un proyecto. Los ensayos exigidos son los siguientes: (...) e) Resistencia a la compresión: Aplica para baldosas coloniales o lavadas. 1) mínimo individual 160 kg/cm <sup>2</sup> , 2) Promedio 5 baldosas 280 kg/cm <sup>2</sup> .	Prescripciones establecidas en las especificaciones técnicas del contrato y certificación de calidad proporcionada por el municipio.
RESPUESTA DEL SERVICIO		Al respecto, el municipio no entregó respuesta.			



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS**

N°	MATERIA	DETALLE	HALLAZGO	NORMA VULNERADA	RESPALDO
<b>CONCLUSIÓN</b>		<p>Por ende, se mantiene la observación, debiendo esa entidad edilicia en el plazo de 60 días hábiles, a partir de la recepción de este informe, acreditar el cumplimiento de las exigencias técnicas de resistencia a la compresión simple de las baldosas denominadas “Baldosa Colonial Piedra Rio Negro 40x60x4 cm”, establecidas en las respectivas especificaciones técnicas, lo que será verificado en un futuro seguimiento (C).</p>			
2	De la acreditación de calidad del pavimento asfáltico.	Inexistencia de certificación de calidad.	<p>No obstante haber sido solicitado en reiteradas oportunidades, la entidad edilicia no acreditó el cumplimiento de las exigencias técnicas impuestas por la contratación a los pavimentos asfálticos.</p> <p>En efecto, y a pesar de existir una exigencia expresa en las respectivas especificaciones técnicas, el municipio no aportó antecedente alguno que permita acreditar el cumplimiento de las referidas exigencias.</p> <p>Lo anterior fue ratificado por el Inspector Técnico, mediante acta de fiscalización de 14 de octubre de 2021.</p> <p>Con todo, la entidad edilicia procedió a autorizar el pago de las partidas contenidas en el numeral 4.0, “Pavimentos asfálticos”. Específicamente ítem 4.1, “Carpeta asfáltica de espesor variable, incluye imprimación y/o riego de adherencia y sellado (reparación de calzada y bacheo)”, en un 57%, por un monto neto igual a \$ 470.143; ítem 4.2, “Suministro y colocación mezcla asfáltica con asfalto modificado. No incluye riego de liga ni imprimación”, en un 57%, por un monto neto igual a \$ 85.456.762; e ítem 4.3, “Concreto asfáltico de graduación gruesa (BINDER) (Estabilidad Marshall 8.000 N), incluye imprimación o riego de preparación y compactación de la superficie (relleno según cortes transversales), en un 57% y por un monto neto igual a \$ 34.497.543.</p>	<p>Numeral 8, “De las obligaciones del contratista”, acápite 8.1, “Control de Calidad”, de las Bases de la contratación, que prescribe que “Para aquellos materiales y/o partidas que así lo requieren, en conformidad con las Especificaciones Técnicas y/o la normativa vigente, deberán efectuarse informes y controles de calidad y entrega de certificados (si corresponde), los que serán solicitados directamente por el Fiscalizador Municipal en el libro de obras y emitidos por organismo competente.</p> <p>El número y tipos de ensayos de calidad será el estipulado por las especificaciones técnicas o, en su defecto, por los que solicite el fiscalizador municipal en cumplimiento con las normativas vigentes para las distintas partidas y/o trabajos a ejecutar (...).”</p>	Prescripciones establecidas en las bases administrativas del contrato.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS**

N°	MATERIA	DETALLE	HALLAZGO	NORMA VULNERADA	RESPALDO
	RESPUESTA DEL SERVICIO		Sobre la materia, la entidad edilicia no entregó contestación.		
	CONCLUSIÓN	Por lo expuesto, se mantiene la observación, debiendo el municipio acreditar en el plazo de 60 días hábiles, a partir de la recepción del presente informe, el cumplimiento de las exigencias técnicas en el legajo de condiciones del contrato a los pavimentos asfálticos, todo lo cual será parte de un futuro seguimiento (C).			

**II. SOBRE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

1	De la falta de procedimientos que dicta la normativa.	Ausencia de formalización de aumento de plazo.	<p>Analizados los antecedentes enviados por el municipio, se advirtió la existencia de un aumento de plazo por de 62 días corridos, a partir del 31 de julio de 2021. Dicha extensión fue otorgada mediante folio N° 28, del libro de obras, de fecha 27 de julio de 2021. No obstante lo anterior, dicha modificación no se encuentra formalizada y regularizada por un acto administrativo que la sancione.</p> <p>Lo anterior, fue ratificado por el Inspector Municipal mediante acta de fiscalización, de 14 de octubre de 2021.</p>	Acápites 10, "De la Ejecución de las Obras", numeral 10.12, "Aumento de plazo de las obras", de las bases administrativas que rigen el contrato, el que establece que "(...) El aumento del plazo deberá ser formalizado mediante la emisión del Decreto correspondiente que deberá elaborar la Unidad Ejecutora y posteriormente se deberá efectuar modificación de contrato con su respectivo Decreto de Aprobación".	Prescripciones establecidas en las bases administrativas proporcionadas por el municipio.
---	---	--	---	---	---



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

RESPUESTA DEL SERVICIO		En lo concerniente a lo objetado, la Municipalidad de Santiago no dio respuesta.			
CONCLUSIÓN		Al respecto, se mantiene la observación, debiendo ese municipio acreditar en el plazo de 60 días hábiles, a partir de la recepción del presente oficio, en lo sucesivo, la dictación del respectivo acto administrativo que formalice el aumento de plazo (MC).			
2	Del cobro de multas.	Falta de cobro de multas.	<p>En visita realizada a terreno, se identificó que al 30 de septiembre de 2021, las faenas no habían concluido, lo anterior a pesar de haberse cumplido el lapso convenido contractualmente incluyendo el aumento de plazo otorgado -62 días corridos-. No obstante lo anterior, la entidad edilicia no ha sancionado dicho incumplimiento en los términos establecidos en las bases técnicas de la contratación.</p> <p>En efecto, se verificó que no se ha aplicado la multa correspondiente al dos por mil del valor del contrato por cada día de atraso.</p>	Numeral 5, "Multas", de las Bases Técnicas, que prescribe que "La I. Municipalidad de Santiago estará facultada para aplicar administrativamente las multas que se indiquen en el cuadro a continuación: (...) En caso de atraso en la ejecución de la obra, se aplicará una multa de dos por mil del valor del contrato, por día".	Prescripciones establecidas en las bases técnicas del contrato.
RESPUESTA DEL SERVICIO		El municipio no entregó respuesta sobre este punto.			



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS**

<b>CONCLUSIÓN</b>		Sobre la materia, se mantiene la observación, debiendo esa municipalidad en el plazo de 60 días hábiles, a partir de la recepción de este informe, acreditar el efectivo cobro de la multa por el atraso en la entrega de las obras, todo lo cual formara parte de una futura acción de seguimiento (C).			
3	De la falta de procedimientos que dicta la normativa.	Falta de actualización en sistema GEO-CGR.	La entidad edilicia no ha actualizado en el Sistema de Gestión de Obras, SISGEOB, de la Contraloría General de la República, la información del avance de las obras públicas que ha ejecutado o que mantiene en ejecución, lo que conlleva a que el avance de estas no se visualice en el portal GEO-CGR. A modo de ejemplo, se puede identificar dicha situación en los contratos denominados: "Obras de Construcción y/o Mantenimiento Aceras y Calzadas"; "Restauración Casa Colorada 2º Etapa, Comuna Santiago"; "2do Llamado Conservación Escuela Santiago Apóstol"; "Finalización de Obra Conservación Escuela República de México"; "Reposición Terrazas Cerro Santa Lucía" y "Remodelación Calles Serrano – Alonso Ovalle – San Diego, Comuna de Santiago".	Resoluciones exentas N <sup>os</sup> . 6.826 de 2014 y 1.992 de 2021, ambas de este origen, que imparten instrucciones en materia de información de contratos de obra pública en orden a la publicación en esta plataforma y la actualización mensual del estado de avance, modificaciones y otros aspectos relevantes. Imperativa que rige tanto para las licitaciones públicas y privadas como para los tratos directos.	Resoluciones exentas N <sup>os</sup> . 6.826, de 2014 y 1.992, de 2021 y anexo N° 2.
<b>RESPUESTA DEL SERVICIO</b>		La Municipalidad de Santiago no entregó contestación sobre la materia.			
<b>CONCLUSIÓN</b>		Sobre lo expuesto, se mantiene la observación, debiendo esa entidad edilicia acreditar en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, la actualización del avance de las obras de los contratos de obra mencionados (MC).			





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS**

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, que fueron catalogadas como AC y/o C, identificadas en el “Informe de Estado de Observaciones”, de acuerdo al formato adjunto en el Anexo N° 3, las medidas que al efecto implemente el municipio, deberán acreditarse y documentarse en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, que esta Entidad de Control puso a disposición de las entidades públicas, según lo dispuesto en el oficio N° 14.100, de 6 de junio de 2018, de este origen en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

Respecto de aquellas observaciones que se mantienen y que fueron categorizadas como MC y/o LC en el citado “Informe de Estado de Observaciones”, el cumplimiento de las acciones correctivas requeridas deberá ser informado por las unidades responsables al Encargado de Control/Auditor Interno, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, quien a su vez deberá acreditar y validar en los siguientes 30 días hábiles la información cargada en la ya mencionada plataforma, de conformidad a lo establecido en el aludido oficio N° 14.100, de 2018.

Remítase a la Alcaldesa, al Director de Control y al Secretario Municipal, todos de la Municipalidad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:	
Nombre:	CRISTIAN MARAMBIO LIZAMA
Cargo:	Jefe de Unidad de Control Externo
Fecha:	24/11/2021



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS**

**ANEXO N° 1**

**Partidas Revisadas.**

N°	Ítem	Unid.	Cantidad	Total (\$)	Avance Físico EP N° 5 (%)	Total Pagado EP N° 5 (\$)
3.0	Bases estabilizadas y rellenos					
3.1.1	Base estabilizada de espesor variable. CBR >= 80%. Para acceso vehicular	m³	265	\$ 4,527,790	95%	\$ 4,301,401
3.1.2	Base estabilizada de espesor variable. CBR >= 80%. Serrano	m³	52	\$ 888,472	100%	\$ 888,472
3.1.3	Base estabilizada de espesor variable. CBR >= 80%. Cambio acera a calzada	m³	3	\$ 51,258	95%	\$ 48,695
4.0	Pavimentos asfálticos					
4.1	Carpeta asfáltica de espesor variable	m³	4	\$ 824,812	57%	\$ 470,143
4.2	Suministro y colocación mezcla asfáltica con asfalto modificado	m³	718	\$149,924,144	57%	\$ 85,456,762
4.3	Concreto asfáltico de graduación gruesa	m³	347	\$ 60,522,005	57%	\$ 34,497,543
5.0	Pavimentos de hormigón					
5.1	Pavimento de hormigón de tráfico rápido	m³	488	\$ 95,520,144	93%	\$ 88,833,734
6.0	Pavimentos de aceras					
6.1a	Suministro y colocación baldosa rústica 40x40x4cm	m²	2746	\$ 74,089,826	92%	\$ 68,162,640
6.1b	Suministro y colocación baldosa rústica 40x40x7cm	m²	775	\$ 25,999,700	90%	\$ 23,399,730
6.1c	Suministro y colocación baldosa Colonial Piedra Río Negra 40x60x4cm	m²	1615	\$ 44,549,775	92%	\$ 40,985,793
6.1d	Suministro y colocación baldosa Colonial Piedra Río Negra 40x60x7cm	m²	633	\$ 21,694,809	90%	\$ 19,525,328
6.1e	Suministro y colocación baldosa para circuito de No Videntes tipo MINVU 1 40x40x4cm	m²	103	\$ 3,003,171	82%	\$ 2,462,600
6.1f	Suministro y colocación baldosa para circuito de No Videntes tipo MINVU 0 40x40x4cm	m²	157	\$ 4,577,649	84%	\$ 3,845,225
7.0	Soleras					
7.1	Suministro y colocación de soleras HCV, tipo A rectas y curvas	ml	2293	\$ 34,725,192	92%	\$ 31,947,177
7.2	Recolocación de solera de piedra	ml	220	\$ 2,416,700	100%	\$ 2,416,700
7.3	Suministro y colocación solerillas	ml	20	\$ 205,200	100%	\$ 205,200

Fuente: Tabla confeccionada por el equipo de fiscalización en base a la información proporcionada por la entidad fiscalizada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

ANEXO N° 2

The screenshot displays three project cards from the GEO-CGR portal, all in the 'En Construcción' (Under Construction) status. Each card includes a category icon, project name, budget, start/end dates, and progress percentages for physical and financial advancement.

Project Name	Budget	Start Date	End Date	Physical Progress	Financial Progress
OBRAS DE CONSERVACIÓN DE PAVIMENT... MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	\$15.281.300	27 Feb 2020	27 Feb 2022	0%	0%
RESTAURACIÓN CASA COLORADA 2DA ET... MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	\$99.015.489	31 Jul 2021	31 Dic 2022	0%	0%
CONSERVACIÓN ESCUELA SANTIAGO AP... MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	\$120.938.323	3 May 2021	20 Ago 2021	0%	0%

Imágenes – Extracto de la situación actual contenida en el portal GEO-CGR.



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

The screenshot displays three project cards from the GEO-CGR portal, all in the 'En Construcción' (Under Construction) status. Each card includes a category icon, project name, budget, start/end dates, and progress percentages for physical and financial advancement.

Project Name	Budget	Start Date	End Date	Physical Progress	Financial Progress
CONSERVACIÓN ESCUELA REPÚBLICA DE ... MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	\$124.437.352	31 Oct 2019	31 Mar 2020	0%	0%
REPOSICION TERRAZAS CERRO SANTA L... MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	\$43.674.384	29 Abr 2021	29 Ago 2021	0%	0%
Remodelación Serrano Alonso Ovalle San ... MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	\$1.491.618.472	1 Dic 2020	31 Mar 2021	0%	0%

Imágenes – Extracto de la situación actual contenida en el portal GEO-CGR.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS**

**ANEXO N° 3**

**Informe de Estado de Observaciones del Informe Final N° 775, de 2021.**

N° OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA REGIONAL EN EL INFORME FINAL	NIVEL DE COMPLEJIDAD	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO DE LA ENTIDAD
Numeral 1, acápite I "Sobre Aspectos Constructivos".	Incumplimiento de las exigencias de calidad de las "Baldosas Colonial Piedra Rio Negro, de 40x60x4cm".	Esa entidad edilicia deberá en el plazo de 60 días hábiles, a partir de la recepción de este informe, acreditar el cumplimiento de las exigencias técnicas de resistencia a la compresión simple de las baldosas denominadas "Baldosa Colonial Piedra Rio Negro 40x60x4 cm", establecidas en las respectivas especificaciones técnicas.	Compleja (C)			
Numeral 1, acápite I "Sobre Aspectos Constructivos".	Inexistencia de certificación de calidad.	Ese municipio deberá acreditar en el plazo de 60 días hábiles, a partir de la recepción del presente informe, el cumplimiento de las exigencias técnicas en el legajo de condiciones del contrato a los pavimentos asfálticos.	Compleja (C)			
Numeral 1, acápite II "Sobre Aspectos Administrativos".	Ausencia de formalización de aumento de plazo.	Esa municipalidad deberá acreditar en el plazo de 60 días hábiles, a partir de la recepción del presente oficio, en lo sucesivo, la dictación del respectivo acto administrativo que formalice el aumento de plazo.	Medianamente Compleja (MC)			
Numeral 2, acápite II "Sobre Aspectos Administrativos".	Falta de cobro de multas.	Esa entidad edilicia deberá en el plazo de 60 días hábiles, a partir de la recepción de este informe, acreditar el efectivo cobro de la multa por el atraso en la entrega de las obras	Compleja (C)			
Numeral 3, acápite II "Sobre Aspectos Administrativos".	Falta de actualización en sistema GEO-CGR.	Ese municipio deberá acreditar en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, la actualización del avance de las obras de los contratos de obra denominados: "Obras de Construcción y/o Mantenimiento Aceras y Calzadas"; "Restauración Casa Colorada 2° Etapa, Comuna Santiago"; "2do Llamado Conservación Escuela Santiago Apóstol"; "Finalización de Obra Conservación Escuela República de México"; "Reposición Terrazas Cerro Santa Lucía" y "Remodelación Calles Serrano – Alonso Ovalle – San Diego, Comuna de Santiago".	Medianamente Compleja (MC)			